



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA 22 SEP 2016

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0036011/2016, por el cual se le concedió al Sr. Prof. Ab. PABLO BRANDAN MOLINA, Leg. 43660, licencia sin goce de haberes en un cargo interino de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple en Cát. "A" de Filosofía del Derecho de la Facultad de Derecho;

Y la necesidad de designación interina de personal Auxiliar docente para la cobertura de grupo de dictado que tiene asignado el Prof. Brandan Molina;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados;

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;

Que por Resolución N° 982/16 se concedió al Prof. Brandan Molina licencia sin goce de haberes por el período comprendido entre el 10 de Agosto de 2016 y el 15 de Noviembre de 2016, con cargo al Art. 49°- Ap. II- inc. b) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios aprobado por Resolución HCS N° 1222/14;

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta necesario y procedente acceder a lo solicitado, designando al Ab. Cesar Roberto Theaux en forma interina mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida al Prof. Brandan Molina;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que la designación en cuestión, encuadra en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93;

Las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95;

Lo dispuesto por Res. HCD 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art.1°: Designar al Sr. Ab. **CESAR ROBERTO THEAUX**, Leg. 50414, en un cargo Auxiliar Docente de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119) en Cát. "A" de Filosofía del Derecho, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida al Prof. Pablo Brandan Molina, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. N° 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS N° 5/95 los servicios que prestó en tales funciones desde el 19 de Agosto último y hasta ayer.

Art.2°: El Ab. Cesar Roberto Theaux deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art.3°: Protocolícese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad, y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

RESOLUCIÓN N°:

1254

Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA